

**GESPLAN, S.A.**  
**Avenida Tres de Mayo, 71**  
**Santa Cruz de Tenerife**

Dirección completa A | CP 00000 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 00 00 00 - Fax: 922 000 000  
Dirección completa B | CP 00000 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 00 00 00 - Fax: 928 000 000

Adjunto se remite para su conocimiento y efectos oportunos, **“Orden n.º 267 de fecha 11 de noviembre de 2024 del Consejero de Transición Ecológica y Energía, por la que se prorroga el encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan, S.A.) realizado por Orden n.º 78/2023, de 18 de octubre, para la realización del servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023”**

**Rosa de las Nieves Álvarez Barrios**  
**Jefa de Negociado del Servicio de Planificación del Medio Natural**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA DE LAS NIEVES ALVAREZ BARRIOS - J/ND. ADMINISTRATIVO	Fecha: 13/11/2024 - 09:47:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 776551 / 2024 - N. Registro: CTEE / 132734 / 2024	Fecha: 13/11/2024 - 09:48:51
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000MqZq/Poyo4igAhjIOXjOw==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2024 - 09:49:56	

DGENB-090-2023

**ORDEN del Consejero de Transición Ecológica y Energía, por la que se prorroga el encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan, S.A.) realizado por Orden n.º 78/2023, de 18 de octubre, para la realización del servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023”.**

Examinado el expediente administrativo tramitado por la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad para la prórroga del encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan, S.A.) para la realización del servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023”.

Vista la propuesta formulada por la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, de fecha 21 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta los siguientes:

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante la Orden del Consejero de Transición Ecológica y Energía n.º 78/2023, de 18 de octubre se encargó a la empresa pública Gestión Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan S.A.) el servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023”.

La finalidad de este encargo es acometer actuaciones para la recuperación y restauración de las zonas afectadas por el incendio producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023.

Entre ellas las consistentes en:

- Minimizar la pérdida de suelo a través del control de posibles procesos erosivos correspondientes a la escorrentía.
- Favorecer y potenciar la estabilización de laderas y la infiltración de agua.
- Potenciar la recuperación de las especies vegetales mediante labores de selvicultura, favoreciendo la recuperación de los pies dominantes por disminución de la competencia, disminuyendo el riesgo de plagas y enfermedades





**Segundo.-** Con fecha de 7 de octubre de 2024 se emite informe del Director Técnico del encargo en el que se ponen de manifiesto las circunstancias que justifican su prórroga. Se expone que la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de los trabajos, permitirá acometer la totalidad de la superficie que se tenía previsto tratar mediante actuaciones selvícolas y de hábitats afectados consistentes en la roza del vuelo subarbustivo, el apeo de la necromasa y el procesado de restos para aprovechamientos de terceros.

**Tercero.-** El 8 de octubre de 2024 se notificó a la empresa Gestión y Planificación Territorial y Medioambiental, S.A. (en adelante, Gesplan, S.A.) la propuesta indicada en el antecedente anterior, al objeto de que manifestase su conformidad o realizase las consideraciones que estimase oportunas. En respuesta, Gesplan, S.A., presentó escrito de conformidad el 14 de octubre de 2024.

**Cuarto.-** La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (BOC nº 5, de 9.1.2015), regula en su artículo 29.3 la información que se debe hacer pública en relación con las encomiendas de gestión efectuadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, en la que se incluyen los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encomendante. En tal sentido el Servicio de Planificación del Medio Natural de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, adscrita a la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía no cuenta con los medios personales y materiales propios para la realización de las actuaciones objeto del encargo (Titulado superior y Técnico de Ayuda a la Producción, así como capataz y operario especializado).

**Quinto.-** También por razones de eficiencia y urgencia tratando de ser más operativos en cuanto a la tramitación, a través de un encargo a una empresa pública, que agiliza el procedimiento ante la urgencia por el actual desenvolvimiento del encargo y por el conocimiento adquirido de las diferentes actividades. Esta agilización procedimental permitirá realizar las actuaciones pendientes con continuidad y mayor diligencia, disponiendo de un margen de tiempo más prudente para alcanzar la finalidad del encargo, siendo más eficiente el encargo que la licitación pública.

**Sexto.-** Para lograr fortalecer los objetivos previstos inicialmente en el encargo es necesario ampliar el plazo de ejecución un mes más, hasta el 31 de diciembre de 2024.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Consejería de Transición Ecológica y Energía (en adelante la Consejería) según Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías (BOC n.º 138, de 15 de julio 2023) es el Departamento de la





Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y la política del Gobierno de Canarias en las materias de medio ambiente, así como de la gestión de los respectivos servicios y competencias sobre dichas materias, de conformidad con el artículo 1.1 de su Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo (B.O.C. n.º 117, de 8 de junio de 2021), que continúa vigente en virtud de la Disposición Transitoria única del citado Decreto 123/2023, de 17 de julio, del Presidente.

En el Reglamento Orgánico, ya citado y referente a la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía (anterior Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica) se contempla en su artículo 23, como funciones en materia de montes, vías pecuarias y pastos:

- Coordinar y promover programas que garanticen un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico de dichas masas.

**Segundo.-** Corresponde al titular de la Consejería formalizar el presente encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 del citado Reglamento Orgánico y en el artículo 32.3 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOC n.º 124, de 26 de junio de 2012).

**Tercero.-** En el resuelto cuarto de la Orden del Consejero de Transición Ecológica y Energía nº 78/2023, de 18 de octubre, por la que se encarga a la empresa pública Gestión Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan S.A.) el servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023” se indica que: *“El plazo de ejecución será desde el día de la notificación efectiva de la presente Orden a la empresa pública GESPLAN S.A. hasta el 30 de noviembre de 2024. Dicho plazo puede ser ampliado, en virtud de prórroga acordada por la Consejería de Transición Ecológica y Energía previa audiencia a la empresa encargada y antes de la finalización del encargo”*

**Cuarto.-** La realización de las actuaciones que se encarguen no está sujeta al Impuesto General Indirecto Canario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9ºC) del artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias la cual dispone: *“C) No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.”*

**Quinto.-** El presente expediente no está sujeto a función interventora, tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024, por el que se suspende durante el ejercicio 2024, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector





público, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente, en base a lo establecido en el apartado Primero, punto 3.: “3. *En lo que respecta a los gastos correspondientes a expedientes gestionados por los ámbitos de gestión y consejerías que a continuación se relacionan, quedarán excluidos del régimen general de control previsto en los apartados anteriores y, únicamente, estarán sujetos a función interventora aquellos cuya autorización corresponda al Gobierno por aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, con las mismas excepciones contempladas a lo largo del presente Acuerdo : [...] 2. Consejería de Transición Ecológica y Energía.[...]*”

**Sexto.-** El artículo 29.3 g) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (B.O.C. n.º 5, de 9 de enero de 2015), establece que, en relación con las encomiendas de gestión efectuadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, se deben hacer públicas: “g) *Las modificaciones y revisiones del presupuesto y los precios, así como, en su caso, la liquidación final de la encomienda*”.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 32.6 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. n.º 272, de 9 de noviembre de 2017) “*el encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6*”. El artículo 63.6 de la LCSP por su parte, establece la obligación de publicar en el Perfil del Contratante los encargos a medios propios “*cuyo importe fuera superior a 50.000 euros, IVA excluido*”.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas.

## RESUELVO

**Primero.-** Prorrogar el encargo a la empresa Gesplan, S.A, realizado por Orden nº 78/2023, de 18 de octubre, del servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023” por un periodo de un mes que abarca hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicha prórroga habrá de ajustarse a las condiciones inicialmente acordadas en la Orden nº 78/2023, de 18 de octubre, por la que se encarga a la empresa pública Gestión Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan S.A.) el servicio denominado “Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023”.





Asimismo, llevará aparejada la entrega de una documentación final antes del 31 de diciembre de 2024 correspondiente a los trabajos realizados hasta la finalización del encargo, en la que se tendrán en cuenta todas las memorias parciales contempladas, y se presentará una memoria final con los trabajos ejecutados durante todo el periodo de duración del encargo.

**Segundo.-** La presente Orden deberá notificarse a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.)

**Tercero.-** En cumplimiento del artículo 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre la presente Orden deberá publicarse en el perfil del contratante. Así mismo en base a lo dispuesto en el artículo 29.3 de a Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública el presente encargo, una vez firmado, deberá publicitarse por parte de la entidad encomendante.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contra la formalización de este encargo cabe interponer, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince (15) días hábiles, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del encargo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En caso de que se optara por la interposición del recurso especial, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de la Consejería Transición Ecológica y Energía o en el del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

## EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

Mariano Hernández Zapata

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO	Fecha: 08/11/2024 - 09:47:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 267 / 2024 - Libro: 2622 - Fecha: 11/11/2024 09:27:31	Fecha: 11/11/2024 - 09:27:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000dhe7h4H4cZuKJu2+V1mPUg==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2024 - 08:51:30	

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2024

SGT TF TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 13/11/2024
<b>Hora</b> 09:48:51

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	776551
<b>Nº Registro</b>	CTEE/132734
<b>Fecha</b>	13/11/2024
<b>Hora</b>	09:48:51

## Relación de interesados

Persona	Tipo de documento	Documento
GMR CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE	Sin documento	

Tipo	Asunto	Departamento
		44.20.50.50 CONSEJERIA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA VICECONSEJERÍA TRANS. ECO, LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD SRV. PLANIFICACIÓN MEDIO NATURAL TF

## DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
NOTIFICACION A GESPLAN ORDEN 267 PRORROG ENCARGO INCENDIO GRAN CANARIA 2023 <i>NOTIFICACION_A_GESPL AN_ORDEN_267_PRORR OG_ENCARGO_INCENDI O_GRAN_CANARIA_2023. pdf</i>	105330 Original	<b>NDE:</b> RP001-000OMqZq/Poyo4igAhjIOXjOw== <b>Huella:</b> de2671628710065b93ef17f76f923b9dfcc71fb7f6e d1cbd65e9270a0388d2b6
07-CTEE-Encargos GESPLAN-ORD-Prorroga incendio 2023 <i>07-CTEE- Encargos_GESPLAN-ORD- Prorroga_incendio_2023.pd f</i>	154377 Original	<b>NDE:</b> RP001-000dhe7h4H4cZuKJu2+VImPUg== <b>Huella:</b> d2791c1b4cd56b57a6a2bda99a99c246ae61cbe1 732998e741e27c8a9a01d071

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2024

SGT TF TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 13/11/2024
<b>Hora</b> 09:48:51

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	776551
<b>Nº Registro</b>	CTEE/132734
<b>Fecha</b>	13/11/2024
<b>Hora</b>	09:48:51

<b>Resumen</b> NOTIFICACIÓN A GESPLAN ORDEN 267 PRORROGA ENCARGO INCENDIO GRAN CANARIA 2023
<b>Observaciones</b>

### Otros datos

<b>Tipo de transporte</b> CORREO	<b>Número de transporte</b>
<b>Fecha documento</b>	<b>Referencia</b>
<b>Usuario</b> ROSA NIEVES ALVAREZ BARRIOS	<b>D.N.I. Usuario</b>

## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-12457	13/11/2024 13:08
RESUMEN		
AG23-025 Orden nº de fecha 11 de noviembre de 2024, por la que se prorroga el encargo del servicio denominado "Actuaciones de restauración medioambiental y lucha contra la erosión en las zonas afectadas por el incendio forestal producido en la isla de Gran Canaria en julio de 2023"		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05047664	Consejería de Transición Ecológica y Energía

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: NOTIFICACIÓN A GESPLAN ORDEN 267 PRORROG ENCARGO INCENDIO GRAN CANARIA 2023.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Copia simple

CSV:

HUELLA DIGITAL: 0e4cde722b4f829de6d3fd11bec854394f435151

NOMBRE DEL FICHERO: PRORROGA ORDEN 267\_2024\_incendio Gran canaria.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Copia simple

CSV:

HUELLA DIGITAL: b41a223d422e095ee35f54bae9ca81a258a21e4d

NOMBRE DEL FICHERO: JUSTIFICANTE NOTIFICAC ORDEN 267.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Copia simple

CSV:

HUELLA DIGITAL: 08875b3df852e5986b372a6a4ea7de741649b22f

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

